

Convocatoria de la beca Oriol de Bolòs de ciencias naturales 2026

Antecedentes

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Olot, en la sesión celebrada el día 23 de abril de 2026, ha aprobado las bases específicas reguladoras de la concesión de la beca Oriol de Bolòs 2026.

Publicadas en el BOPG núm. 88 del 11 de mayo de 2026, han quedado definitivamente aprobadas al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Según el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (en adelante LGS), el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones se inicia siempre de oficio, mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

Fundamentos jurídicos

Es de aplicación la siguiente normativa:

Arts. 20, 22.1 y 23 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (en adelante, LGS).

Arts. 58 y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (en adelante, RLGS).

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de 29 de abril de 2021.

Plan Estratégico de subvenciones para 2026, aprobado en sesión plenaria de 30 de octubre de 2025.

Bases específicas reguladoras del otorgamiento destinadas al fomento de la investigación en el campo de las ciencias naturales en el ámbito de la comarca de La Garrotxa.

Arts. 8 y 15 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (de ahora en adelante LTC).

Acuerdos:

Primero.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de la BECA ORIOL DE BOLÒS dentro del marco Becas Ciudad de Olot para el año 2026. La beca está dotada con 4.500,00 € y se otorgará al mejor proyecto inédito sobre geología, ecología, zoología, botánica o medio ambiente referido al ámbito territorial de la comarca de La Garrotxa.

Segundo.- Establecer que el plazo máximo de presentación de solicitudes será el 30 de septiembre de 2026.

Resolución: El veredicto del jurado, de acuerdo con las bases aprobadas, se hará público a lo largo del mes de noviembre de 2026. Las bases se podrán consultar en la web del Ayuntamiento de Olot y del Espacio Cráter.

Tercero.- Ordenar la inscripción y publicación de la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme lo establecido en el art. 20 de la Ley 38/2003 general de subvenciones.

Olot, 30 de junio de 2026

El Alcalde
Agustí Arbós Torrent